

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

11001 4003 013 2020 00146

Atendiendo el despacho comisorio No. 1, proveniente del Juzgado Once (11) de Familia de Bogotá, se señala la hora de las 9:00 am del día dos (2) de diciembre del año 2020 para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50C-375170 y 50S-506044, así como el establecimiento de comercio HOTEL DE LUJO reconocido con matrícula No. 02800386, siempre y cuando para esa fecha las medidas sanitarias y de bioseguridad lo permitan.

Se designa como secuestre a la persona relacionada en archivo anexo, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se ordena remitir comunicación de su nombramiento. Se fijan honorarios para dicha diligencia por \$250.000 pesos.

Efectuada la comisión ordenada, remítase las diligencias al juzgado de origen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

<p><b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>43</u> Hoy <u>17-09-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ <b>Secretario</b></p>
---